Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 "SERVICIO DE CATERING".

Caaguazú, 28 de marzo de 2014.

Señor:
Alejo Rios Medina
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2014 "SERVICIO DE CATERING" autorizada por **Resolución Nº 0648/2014 de fecha 20 de febrero de 2014.**

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 267563

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 280-30-001**, del ejercicio presupuestario 2013 de la Municipalidad de Caaguazú.

d- Publicación: 19/03/14

En el SICP, en fecha 20/11/2013, Número de expediente Nº 306950

e- Se han cursado las invitaciones a las siguientes empresas:

1- DIGNA CONCEPCIÓN CANTERO FERNANDEZ

2- PORFIRIA LEIVA

3- EMIDIA LEIVA OJEDA

4- MARLENE BEATRIZ DOMINGUEZ MERELES

5- CELINA MERELES FIGUEREDO

PRIMER LLAMADO

La recepción de sobres fue realizada en fecha 19 de marzo del corriente año hasta las 08:40 horas, donde se dejó constancia de no haber recibido sobres con ofertas.

NO SE HA PRESENTADO NINGUNA EMPRESA

Se deja constancia que no se realizará la apertura de sobres, por no contar con el mínimo establecido de oferentes 3 (tres).

Esta Unidad Operativa procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Según el Art. 2° de la Resolución referida con anterioridad, se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, ...En caso de que el en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas o informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura...----------
La prórroga será instrumentada como adenda... La Unidad Operativa emite la ADDENDA N° 01/2014 en fecha 27 de marzo de 2014.

SEGUNDO LLAMADO

Se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES** en fecha 27 de marzo del corriente año a las 08:40 horas, con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

1. PATIO DE COMIDAS LA GUAIREÑA **RUC: 3597014-6**

DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta ORIGINAL	PRESENTA
MONTO TOTAL	69.500.000
Declaración Jurada Art. 40	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	PRESENTA
Fotocopia de la Patente Municipal del oferente	PRESENTA
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda	PRESENTA
RUC	PRESENTA
Fotocopia del último pago de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Especificaciones técnicas firmado	PRESENTA

II- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:** NINGUNA

III- **SOLICITUD DE ACLARACION**

Durante los plazos legales establecidos **no fueron recibidas** consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

IV- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS**

				PRIMERO	
				PATIO DE COMIDAS LA GUAIREÑA	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Precio unitario por cantidad)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión de bocaditos salados	54000	Unidad	1000	54.000.000
2	Provisión de bocaditos dulces	100	Unidad	80.000	8.000.000
3	Agua mineral con gas	500	Unidad	3000	1.500.000
4	Agua mineral sin gas	500	Unidad	3000	1.500.000
5	Bebidas varias Gaseosas	500	Unidad	9000	4.500.000
TOTALES					69.500.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

V- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS**

				PRIMERO	
				PATIO DE COMIDAS LA GUAIREÑA	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Precio unitario por cantidad)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión de bocaditos salados	54000	Unidad	1000	54.000.000
2	Provisión de bocaditos dulces	100	Unidad	80.000	8.000.000
3	Agua mineral con gas	500	Unidad	3000	1.500.000
4	Agua mineral sin gas	500	Unidad	3000	1.500.000
5	Bebidas varias Gaseosas	500	Unidad	9000	4.500.000
TOTALES					69.500.000

Observación: No presentan errores aritméticos

VI- **CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1- Las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el SERVICIO DE CATERING.

Según el Art. 58º **Conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.** Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

1. La empresa **PATIO DE COMIDAS LA GUAIREÑA de la Señorita Mariono Beatriz Dominguez Morelos.**

Formulario de Oferta ORIGINAL	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores	CUMPLE
Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE
RUC	CUMPLE
Patente Comercial al Día	CUMPLE
Fotocopia de Declaración Jurada de I.V.A. mes anterior a la fecha de apertura o Fotocopia de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta	CUMPLE

VII- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 06/2014 para "SERVICIO DE CATERING" solicitados por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a: Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ---------

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Art. 34 Procedimiento –...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la*

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.". ----------

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: -------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de **Contratación Directa Nº 06/2014 "SERVICIO DE CATERING"** con el **Nº de PAC ID 267563**, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **PATIO DE COMIDAS LA GUAIREÑA de la Señorita Mariano Beatriz Dominguez Mereles con RUC Nº 3597014-6, por el monto de Gs. 69.500.000 (guaranies sesenta y nueve millones quinientos mil),** por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.----------
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado limites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.----------
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.----------
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Abog. Fabio Cesar G. Cáceres Loiva	**Lic. Lucia Burgos Candia**	**Sr. Cornelio Fernández González**
Secretario General	**Dir. de Adm. Y Finanzas**	**Dir. de Obras Públicas**